

Fiscalía de Estado
SAN JUAN

RESOLUCION N° 018-FE-2016
SAN JUAN, 12 de Abril de 2016

VISTO:

La Ley N° 319-E y las atribuciones que de ella emanan, la Resolución N° 340-FE-2011, la Resolución N° 010-FE-2016; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 340-FE-2011 se creó el Área de Contencioso Administrativo y Control de Constitucionalidad y se redefinió su cometido, competencia e integración.

Que la materia contencioso administrativa y el control de constitucionalidad son consideradas insignias de este Organismo en el que reside la Abogacía Estatal, ya que las controversias generadas por la propia actividad del Estado, que es compleja e inagotable, manifiestan su litigiosidad en esta materia del Derecho Público.

Que por Resolución N° 010-FE-2016 se asignó las funciones de Director del Área de Contencioso Administrativo y Control de Constitucionalidad al Dr. Sergio Daniel Saffe Peña, quien se desempeñaba como integrante de esa Área Especializada.

Que, en consecuencia, resulta conveniente incorporar un Abogado que contribuya al cumplimiento de los cometidos de esa Unidad de Gestión.

Que el suscripto tiene atribuciones para dictar las medidas de organización y superintendencia en el ámbito de la Fiscalía de Estado de la Provincia que tiendan al mejor funcionamiento del organismo y mas óptimo cumplimiento de sus funciones, de conformidad a lo establecido por el artículo 4°, inc. c de la Ley N° 319-E.

POR ELLO:

EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR funciones en el Área de Contencioso Administrativo y Control de Constitucionalidad a la Dra. Marcela Andrea Cumpián D.N.I. 29.351.538.

ARTÍCULO 2°.- El desempeño de la profesional mencionada en el Área referida lo es sin perjuicio de las funciones que estuviere

desarrollando en otras Áreas y dependencias de esta Fiscalía de Estado, las que se mantienen.

ARTÍCULO 3º.- Tener a la presente por Resolución de esta Fiscalía de Estado, la que se notificará a la profesional mencionada en el Artículo 1º, Secretaría General, Director y Subdirector del Área de Contencioso Administrativo y Control de Constitucionalidad, a la Dirección Administrativa, al Departamento de Actuaciones Procesales, al Cuerpo de Abogados y Peritos de Fiscalía de Estado, con conocimiento de la Oficina de Personal. Sin perjuicio de otros medios, hágase saber a los sectores indicados y en general a todo el personal, a través de la Red de Informática de este Organismo. Cumplido, se ARCHIVARÁ.-

ES COPIA FIEL

Verdugo
JULIO A. VERGARA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FISCALIA DE ESTADO

[Handwritten signature]
Guillermo Horacio De Sanctis
Fiscal de Estado